## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## ENTREGADO 27 JUN 2016

# DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN No.	De 2016
ALGOLGOIGH NO.	

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) MARLIS BANDERA COLINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.746.605 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CASERIO DE LURIZA DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CASERIO DE LURIZA DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÂNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	MARLIS BANDERA COLINA	C.C. No. 22.746.605	
VICEPRESIDENTE:	MARIA FERNANDA ORTEGA COLINA	C.C. No. 1.046.873.710	
TESORERO:	OMAR COLINA BUJATO	C.C. No. 72,304,249	
SECRETARIA:	JOHANA VALDEBLANQUEZ HEREDIA	C.C. No. 1.046.874.631	

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

- 000E15

## COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	MAGALIS HEREDIA MARQUEZ	C.C. No.	22.746.016

#### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	ANDRES AVILA MOLINA	C.C. No. 72.014.406
DELEGADO:	JESUS VALDEBLANQUEZ HEREDIA	C.C. No. 1.046.873.833

#### COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	JHON JADER CASTRO HEREDIA	C.C. No. 1002146029
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	MARGARITA COLINA BUJATO	C.C. No. 22745732

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) MERLYS CERVANTES BONETH, con C.C. No. 32.855.093 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consXjagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quintes (15) das del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

DEL ATLANTICO

Y CONVINENCIA

GUILLERMO POLO CARBONELLARIO PACIÓN COMUNITARIA
Secretario del Interior

Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau

SECRETARIA DEL TERIOR DPATAL Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.